



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25220

29/03/2017

27579

AUTOR/A: PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el porcentaje que representa el transporte de mercancías por ferrocarril, respecto del total del transporte de mercancías que entra o sale de los puertos por carretera o ferrocarril (excluyendo tránsitos y tubería, donde el ferrocarril no es alternativa), es del 7,6% en la actualidad. No obstante, esta cuota es para el conjunto del sistema e incluye estadística de puertos sin conexión ferroviaria (extra-peninsulares principalmente), con lo que la cuota a nivel de Autoridades portuarias concretas puede llegar a ser muy superior (por ejemplo, en el puerto de A Coruña es del 22,6%).

Actualmente, los puertos con conexión operativa a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) son: Algeciras, Sevilla, Huelva, Málaga, A Coruña, Ferrol, Marín, Vigo, Vilagarcía, Avilés, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, Barcelona, Tarragona, Alicante, Castellón, Valencia y Cartagena. De ellas, sólo Valencia y Gijón son conexiones electrificadas.

Adicionalmente están contempladas actuaciones que permitirán recuperar la conexión a Cádiz (tanto a la dársena de Cádiz como a los muelles de la Cabezuela) y a Almería; y está prevista una nueva conexión al puerto de Sagunto (actualmente el acceso que tiene es de uso exclusivo de una factoría de un particular). Ninguna de ellas se prevé que sean electrificadas.

Por otro lado, conviene recordar que la electrificación en los entornos portuarios puede no ser una solución óptima por cuestiones de explotación al no estar independizados los trazados viario y ferroviario, lo que puede dar lugar a interferencias entre la catenaria y los gálibos de los vehículos pesados en determinadas circunstancias.

En 2014, se creó el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por la Ley 18/2014, de 16 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. El Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, para financiar dos tipos de proyectos de inversión:



1. De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.

2. Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, y la sostenibilidad del sistema de transporte.

La actualización del Plan de Inversiones 2017-2021 prevé un volumen de inversión de 912,7 millones de euros, de los cuales 559,7 millones de euros serán financiados con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. Incluye 20 actuaciones de accesos directos (también llamadas de “última milla”) por importe de 471,6 millones de euros, de los que 308,6 M€ serán financiados a cargo del Fondo Financiero y 33 inversiones relativas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, por importe de 441,1 millones de euros, de los que 251,1 millones de euros, a financiar por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario. Cabe destacar que de las actuaciones cuyo presupuesto ha sido aprobado, 2/3 de las mismas se corresponden con actuaciones de mejora de las redes de transporte de uso general cuya competencia recae en otras entidades distintas del sistema portuario de titularidad estatal.

Madrid, 24 de enero de 2018

